

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-475

SALTA, 11 de abril de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.186/2016.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Lelia Lozano – Docente de la cátedra de Horticultura de la Escuela de Agronomía - mediante la cual solicita autorización para que el Sr. Andrés Gerardo Canavides colabore con las tareas de la Huerta Orgánica Demostrativa en las instalaciones de la UNSa. y que lleva adelante cada año; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la buena predisposición y eficiencia del Sr. Canavides, solicita se lo afecte nuevamente para el presente año, realizando 15 (quince) horas extras en total durante los días martes entre los meses de marzo a junio y en carácter de horas extras.

Que este Decanato encuentra atendible dicho pedido, motivo por el cual autoriza al Sr. Canavides a realizar las horas extras aludidas.

Que a fs. 3, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto debe imputarse a lo dispuesto en Res. 503/06-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

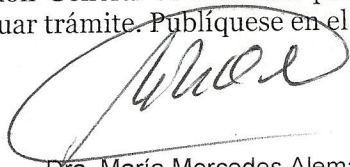
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por autorizado al Sr. ANDRÉS GERARDO CANAVIDES - DNI N° 14.110.120 - Categoría 05 –Personal de Campo - la realización de 15 (quince) horas extras en total, distribuidas entre marzo a junio de 2016 – para colaborar en la Huerta Orgánica Demostrativa en las instalaciones de la UNSa., bajo la supervisión de la Ing. Lelia Lozano - en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que normalmente debe cumplir y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar – para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados a esta Facultad para la realización de horas extras – Res. 503/06-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Sr. Canavides, Ing. Lelia Lozano, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Dña. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales